



DFX11

TÉCNICOS AUXILIARES,

OPCIÓN AGRARIA.

*** La información contenida en esta ficha no sustituye a la evaluación de riesgos realizada en los puestos de trabajo que están adscritos a este colectivo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).**

	<p style="text-align: center;">Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p style="text-align: center;">Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

CUERPO/ESCALA/OPCIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)
DFX11-TÉCNICOS AUXILIARES. OPCIÓN AGRARIA.

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art.18), se informa de los riesgos derivados de su puesto de trabajo, y de las medidas correctoras que se deben respetar.

La finalidad de este documento es que el personal empleado público conozca los riesgos a los que pudiera estar expuesto.

TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> - Conducción de vehículos oficiales (turismo) - Tareas en finca agrícola (uso de maquinaria y plaguicidas) - Tareas de mantenimiento tanto en el centro como en finca agrícola - Manejo de herramientas de taller manuales y eléctricas. - Utilización de escaleras manuales y perigallos - Labores de cultivo. - Manipulación de cargas (cajas de frutos y muestras vegetales) - Trabajo en laboratorio. - Tareas en contacto con animales. - Limpieza y mantenimiento de las instalaciones de ganadería
---------------	--

	<p style="text-align: center;">Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p style="text-align: center;">Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

RIESGOS ESPECÍFICOS POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.</p> <p>Caídas por la utilización de escaleras manuales y escaleras de madera.</p> <p>Debido a la utilización de elementos improvisados para el acceso a zonas en altura.</p> <p>En el acceso o bajada desde el tractor.</p>	<p>El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuará de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano se revisarán periódicamente.</p> <p>Las escaleras de mano deberán cumplir con lo establecido en la Norma UNE EN 131. Se recomienda que se exija al fabricante una declaración de que se cumplen con estas normas (partes 1 y 2).</p> <p>Queda absolutamente prohibido el uso de plataformas elevadoras improvisadas (pala de tractor...) o equipos no diseñados para ese uso.</p> <p>No debe subir o bajar de un tractor en movimiento. Mantener los estribos, escaleras y en general todo el tractor limpio y seco.</p> <p>Los tractores deben estar dotados de estribos, escaleras y asideros de acuerdo a la normativa vigente.</p>
<p>CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL.</p> <p>Caída al mismo nivel o tropiezos por irregularidades o mal estado del terreno, por existir agua en los suelos, por caminar con pesos, etc.</p> <p>Presencia de obstáculos, suciedad, líquidos en suelos...</p>	<p>Utilizar calzado cómodo con suela antideslizante, preferentemente botas, conforme a la Norma UNE-EN 20347:2013.</p> <p>Cuando se produzcan derrames de líquidos secarlos inmediatamente y no circular sobre estos.</p> <p>En la explotación ganadera, atención a las irregularidades del terreno o cualquier material que pueda ocasionar un tropiezo, así como a los vertidos.</p> <p>Evitar, cuando sea posible, pasar por suelos húmedos o resbaladizos.</p> <p>Circular con precaución por los establos.</p>
<p>CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO.</p> <p>Desplome imprevisto de los invernaderos en su montaje, desmontaje, o mantenimiento.</p>	<p>Los invernaderos deben ser montados y reparados por personal especializado, que debe garantizar la estabilidad del mismo.</p>
<p>GOLPES/CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS.</p> <p>Golpes en la subida y bajada del tractor. Rasguños, cortes o arañazos con matorrales, ramas o espinas, que pueden alcanzar a piel y ojos.</p> <p>Durante la utilización de herramientas agrícolas.</p> <p>Durante el uso de radial y sierra utilizadas en las prácticas de herraaje de animales.</p>	<p>Los estribos, pedales y asideros se mantendrán limpios de grasa y barro.</p> <p>No bajar del tractor dando un salto.</p> <p>Utilizar calzado cerrado. Se recomienda la utilización de calcetines para evitar arañazos en las piernas.</p> <p>Utilizar gafas de seguridad para la protección de los ojos conformes a la norma UNE-EN 166:2002.</p> <p>Utilizar cada herramienta de acuerdo con sus características para las operaciones que están diseñadas seleccionando la más adecuada en función del trabajo a realizar y del tipo de material a manipular.</p> <p>Cuando las herramientas requieran fuerza, el tamaño de los mangos deberá permitir</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>Pinchazos con agujas en operaciones de vacunado o extracción de sangre.</p> <p>Cortes en operaciones de disección o de apertura de canales o tareas similares.</p> <p>Utilización de herramientas y útiles de corte (cuchillos, bisturí, navaja, tijeras, etc.).</p> <p>Manipulación de diverso material de vidrio.</p> <p>Durante el uso de motosierras</p>	<p>el agarre alrededor del mango de forma que los dedos índice y pulgar estén superpuestos.</p> <p>Si se trata de una herramienta cortante comprobar que tenga el filo adecuado.</p> <p>Asegurarse de que las herramientas se encuentran en perfecto estado, realizando un correcto mantenimiento de las mismas.</p> <p>Siempre que sea necesario se utilizarán guantes de protección contra riesgos mecánicos conformes a la norma UNE-EN 388:2016+A1:2018 para evitar cortes o golpes con las herramientas.</p> <p>Manejar las agujas con precaución y desechar las agujas utilizadas en un contenedor adecuado después de su utilización.</p> <p>Nunca encapsular la aguja utilizada. Se recomienda usar agujas de punta redondeada o con dispositivo de seguridad.</p> <p>Se procurará cortar siempre en sentido de escape del cuerpo, de forma que si debido a la fuerza ejercida se escapa el útil de corte, no ocasionen pinchazos o cortes en el cuerpo.</p> <p>Utilización de guante de malla de acero conforme a la Norma UNE-EN 1082-1:1997 en la mano que no opera el útil de corte.</p> <p>Examinar el estado del material de vidrio antes de utilizarlo y desechar las que presenten el más mínimo defecto. Desechar el material que haya sufrido un golpe de cierta consideración aunque no se observen grietas o fracturas.</p> <p>El material de vidrio desechado se introducirá en recipientes rígidos ubicados para dicho fin.</p> <p>Los elementos cortantes que sea preciso utilizar, (cuchillos, cuters, tijeras, etc.), serán de punta redondeada y estarán en perfecto estado de uso y afilado.</p> <p>Las motosierras serán manipuladas por personal formado y entrenado. Al usarla en tierra, deben mantenerse las piernas separadas y asentar firmemente los pies, así como manejarla con las dos manos.</p> <p>El empleado público usará los equipos de protección correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano conforme a la norma UNE-EN ISO 11393-2:2019.- Polainas protectoras para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano conformes a la norma UNE-EN ISO 11393-5:2019.- Chaqueta de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano conforme a la norma UNE-EN ISO 11393-6:2019.- Guantes de protección contra sierras de cadena conforme a la norma UNE EN 381- Gafas de montura «integral» conformes a la norma UNE EN 166:2002.- Cascos de protección para la industria conformes a la norma EN 397:2012+A1:2012.
<p>PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS.</p> <p>En los trabajos con máquinas y herramientas. Durante el uso de la desbrozadora, motosierra.</p>	<p>En las tareas con riesgo de proyección de partículas, en trabajos con máquinas y herramientas se deberá utilizar gafas o pantallas de protección conformes a la norma UNE-EN-166:2002.</p> <p><i>Ver recomendaciones adicionales sobre este riesgo en la página Web: RICA; Prevención de Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Folletos divulgativos y anexos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Equipos de trabajo. Máquinas-Herramientas manuales”



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>Proyección de chispas o partículas en operaciones de soldadura. Soldadura de arco eléctrico.</p> <p>Operaciones susceptibles de proyecciones de fluidos orgánicos o sustancias biológicas o químicas.</p>	<p>Las operaciones de soldadura eléctrica se deben realizar con una pantalla de protección de la cara y ojos que incorpore un filtro óptico adecuado. La selección del filtro adecuado depende del tipo de soldadura y de la intensidad de la corriente. Los filtros se deben sustituir cuando estén picados y dificulten la visión.</p> <p>Para soldadura:</p> <ul style="list-style-type: none">- Equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines conformes a la norma UNEEN 175:1997.- Guantes aislantes conforme a la norma UNE-EN 12477:2002/A:1: 2005.- Manguitos apropiados para soldar.- Polainas aislantes.- Mandil.- Calzado de seguridad conforme norma UNE-EN ISO 20349-1:2017/A1:2020.- Ropa de soldador conforme a la norma UNE- EN ISO 11611:2015. <p>Cuando se realicen tareas (limpieza de la sala de ordeño, etc.), en las que sea posible que se produzca la proyección de partículas, deberá usarse protección ocular (gafas de montura integral o pantalla facial) conformes a la norma UNE-EN-166:2002.</p> <p>En caso de proyección a los ojos de alguna sustancia química o biológica, hacer uso de la ducha y fuente lavaojos o en su caso de lavaojos portátil.</p>
<p>ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS.</p> <p>Atrapamiento con las transmisiones de los aperos.</p> <p>Atrapamiento con las partes móviles de las máquinas.</p>	<p>Las transmisiones deben quedar siempre protegidas para evitar atrapamientos.</p> <p>El manejo de la maquinaria agrícola debe de efectuarse con el motor parado, la toma de fuerza desconectada, llevando la ropa ajustada al cuerpo y sin ninguna prenda colgando.</p> <p>La maquinaria agrícola debe cumplir lo establecido en el Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.</p> <p>Se debe evitar el acceso a partes móviles y cortantes, que estarán protegidas siempre que sea posible.</p> <p>Nunca se deben manipular las máquinas en marcha.</p> <p>La reparación de maquinaria la debe efectuar solo personal formado.</p> <p>Las transmisiones deben quedar siempre protegidas para evitar atrapamientos.</p> <p>El mantenimiento del tractor, se hará conforme a las instrucciones del fabricante.</p> <p>No se realizarán operaciones de mantenimiento con el motor en marcha. En caso de limpieza o mantenimiento, no olvidar colocar todos los dispositivos de protección que hayan podido quitarse para dicha limpieza o reparación.</p> <p>Usar ropa ajustada para acceder a partes móviles del tractor (toma de fuerza) Las tomas de fuerza, deben estar siempre provistas de sus resguardos.</p> <p>No usar la toma de fuerza como estribo, para subir o bajar del tractor.</p> <p>Para realizar un correcto enganche:</p> <p>Colocar el tractor para engancharlo desde el asiento o puesto de conducción, no hacerlo nunca desde el suelo.</p> <p>Apagar el motor, poner la palanca del cambio de velocidades en punto muerto y aplicar el freno de estacionamiento antes de bajarse para enganchar.</p> <p>No tratar de levantar a pulso un equipo pesado.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>Colocar un gato debajo del enganche que lo nivele con el del tractor.</p> <p>Asegurar el enganche con un pasador de seguridad que no pueda salirse accidentalmente y soltar el equipo remolcado.</p> <p>Conectar una cadena de seguridad entre el tractor y el equipo, cuando se circula por caminos públicos.</p>
<p>ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS.</p> <p>Accidentes causados por el uso del tractor (vuelcos, choques, caídas, etc)</p>	<p>Los tractores deben estar provistos de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estructura de protección (ROPS) para evitar el atrapamiento del conductor en caso de vuelco y cinturón de seguridad, ambos homologados.- También deberán ir provistos de luz e indicador acústico de marcha atrás.- Retrovisor. <p>Los tractores continuarán sometiéndose a las revisiones de mantenimiento e ITV periódicas.</p> <p>El tractor solo puede ser utilizado por personal autorizado y formado. La carga, utilización y mantenimiento del mismo se debe realizar siguiendo en todo momento las instrucciones del fabricante.</p> <p>Disponer de todos los registros de seguridad actualmente exigibles, de acuerdo con la reglamentación vigente.</p> <p>El conductor durante la conducción, deberá utilizar siempre el sistema de retención (cinturón de seguridad).</p> <p>No circular en pendientes muy abruptas. Evitar desplazamientos del tractor en zonas a menos de 2 m del borde de coronación de taludes. Trabajar, siempre que sea posible, con viento posterior para que el polvo no impida la visibilidad.</p> <p>La velocidad del tractor debe ser la adecuada para cada situación. El manual de instrucciones debe ser el documento de referencia para el mantenimiento correcto del tractor.</p> <p>En operaciones de mantenimiento, la máquina ha de estar estacionada en terreno llano, el freno de estacionamiento conectado, la palanca de transmisión en punto neutral, el motor parado y el interruptor de la batería en posición de desconexión. Efectuar las tareas de reparación del tractor con el motor parado y la máquina estacionada.</p> <p>Los conductores deben recibir el adiestramiento adecuado para la realización segura de cualquier tarea con el tractor.</p> <p><i>Ver recomendaciones adicionales sobre éste riesgo en página Web: RICA; Prevención de Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Folletos divulgativos y anexos:</i></p> <p>-Equipos de trabajo. Máquinas</p> <p>Más información: campaña tu vida sin vuelcos: www.tuvidasinvuelcos.com.</p>
<p>SOBRESFUERZOS</p> <p>Trastornos dorsolumbares por manipulación manual de cargas en la realización de diversas tareas.</p> <p>Adopción de posturas forzadas en diversas tareas.</p> <p>Manipulación de sacos de abono y plaguicidas.</p>	<p>No se deberán llenar las cajas en exceso, ni manejar cajas que superen los 3 kg de peso. Se utilizará un carro de transporte si fuera necesario.</p> <p>Por el riesgo de fatiga y sobreesfuerzo que conlleva, se debe reducir al máximo el levantamiento y/o transporte habitual de pesos de forma manual.</p> <p>Conforme al R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, se debe formar e informar al empleado sobre la correcta manipulación de cargas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar pausas de trabajo frecuentes y adecuadas a fin de evitar la fatiga.- Evitar giros del tronco, girar siempre con los pies.



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>Las tareas en contacto con animales pueden dar lugar a sobreesfuerzos debido a la dificultad de prever el comportamiento, especialmente de los caballos y porcinos durante la extracción de semen, donde incluso se podrían dar situaciones de aplastamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Evitar flexiones del tronco hacia delante o encorvar la espalda.- Utilizar medios auxiliares adecuados a la carga transportada (utilización de carros, camareras o cualquier otro sistema auxiliar).- Agacharse doblando las rodillas (ponerse en cuclillas manteniendo la espalda recta). <p>- Llevar la carga lo más pegada al cuerpo que sea posible. El desplazamiento vertical ideal de una carga es de hasta 25 cm; siendo aceptables los desplazamientos comprendidos entre la "altura de los hombros y la altura de media pierna".</p> <p>Se procurará evitar los desplazamientos que se realicen fuera de estos rangos. No se deberían manejar cargas por encima de 175 cm de desplazamiento, que es el límite de alcance para muchas personas, conforme al R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.</p> <p>Se debe pedir ayuda a un compañero siempre que la carga presente dificultades por su peso, forma o tamaño o por el itinerario a recorrer.</p> <p>En el levantamiento, colocación, retirada y transporte de cargas de más de 3 kg se aconseja que se sigan las recomendaciones de manejo manual de cargas recogidas en la sección de Información; Folletos divulgativos y anexos, de la web del Servicio de Prevención: Manejo Manual de Cargas Anexos</p> <p>Se recomienda extremar la precaución en tareas donde exista contacto directo con animales, debido a la imposibilidad de anticiparse a sus movimientos.</p>
<p>EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMAS</p> <p>Durante la realización de tareas al aire libre.</p>	<p>Se deberá llevar a cabo una planificación que tenga en cuenta las condiciones climáticas en las que se van a ejecutar cada una de las tareas, con el fin de evitar daños a la salud del personal. Para ello, se recomienda designar una persona responsable de verificar las condiciones meteorológicas de la zona donde se va a desarrollar la tarea cuando estas lo requieran, con el fin de informar al personal y adoptar las medidas de protección que sean necesarias según las circunstancias.</p> <p>La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) desarrolla diversos planes operativos tendentes a facilitar la mejor información posible sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos:</p> <p>Predicción Murcia.</p> <p>Interpretación de avisos.</p> <p>Avisos por superación de las temperaturas umbrales establecidas.</p> <p>La aclimatación previa del personal de nuevo ingreso y de aquellos otros que se reincorporen a su puesto de trabajo tras un periodo de ausencia prolongada, se llevará a cabo programando exposiciones sucesivas y de corta duración para ir progresando a lo largo de los días siguientes. La aclimatación al calor es un proceso gradual que puede durar de 7 a 14 días.</p> <p>Deberá cuidarse la alimentación y la ingesta de líquidos:</p> <p>En verano: se debe asegurar el suministro de agua fresca suficiente y aleccionar al personal para que incremente la ingestión de agua o bebidas isotónicas, evitando el consumo de alcohol y bebidas estimulantes (incluido café) y limitando especialmente</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>la ingesta de alimentos ricos en grasas. Fomentar en los trabajadores expuestos la ingesta de pequeñas cantidades de agua fresca (aproximadamente un vaso) cada 20 minutos. Si se consumen medicamentos es conveniente leer el prospecto ya que algunos pueden afectar a las personas que trabajan a altas temperaturas.</p> <p>En invierno: aumentando la ingestión de bebidas templadas, dulces, sin cafeína y no alcohólicas y tratando de proporcionar al organismo la necesaria aportación de calorías.</p> <p>Organizar el trabajo atendiendo a la época del año:</p> <p>En las épocas más calurosas, programar los trabajos de manera que se reduzca la exposición al sol, intentando desarrollar a primera hora las tareas que requieran mayor esfuerzo o se desarrollen en zonas desprotegidas y a pleno sol. Limitar en lo posible el trabajo físico y proporcionar las ayudas o elementos mecánicos que disminuyan el esfuerzo físico.</p> <p>En épocas de bajas temperaturas, los trabajos en las zonas más frías deberán planificarse en las horas centrales y más cálidas del día, controlando la exposición directa a las corrientes de aire y la humedad.</p> <p>La organización del trabajo deberá permitir el descanso en lugar caliente y seco (invierno) o fresco y sombreado (verano). Deberán realizarse pausas y descansar siempre que sea necesario, permitiendo que el personal intercale a su libre albedrío los periodos de actividad y de reposo. Evitar el trabajo en solitario.</p> <p>Cuando sea necesario, hacer uso de prendas de protección:</p> <p>Utilizando ropa de verano, suelta, de tejidos frescos (algodón y lino) y colores claros que reflejen el calor radiante, gorra o sombrero de ala.</p> <p>Haciendo uso de prendas de abrigo adecuadas, combinando diferentes capas en lugar de una sola y tratando de no dificultar la capacidad de movimiento del personal.</p> <p>Informar y formar sobre los riesgos relacionados con el calor (estrés térmico y sobrecarga térmica) y el frío, los factores de riesgo, sus efectos y las medidas preventivas, instrucciones y procedimientos de trabajo, el uso de equipos de protección individual y las medidas de primeros auxilios que hay que adoptar, así programas de entrenamiento frecuentes.</p>
<p>CONTACTOS TÉRMICOS</p> <p>Durante las operaciones de soldadura.</p> <p>Durante la manipulación de Nitrógeno Líquido en las tareas realizadas en el centro de inseminación.</p>	<p>Las operaciones de soldadura, para evitar quemaduras, se deberán realizar con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines conformes a la norma UNEEN 175:1997.- Guantes aislantes conforme a la norma UNE-EN 12477:2002/A:1: 2005.- Manguitos apropiados para soldar.- Polainas aislantes.- Mandil.- Calzado de seguridad conforme norma UNE-EN ISO 20349-1:2017/A1:2020.- Ropa de soldador conforme a la norma UNE- EN ISO 11611:2015. <p>El transporte y la manipulación del nitrógeno líquido se realizarán de manera que se evite toda salpicadura, protegiéndose con los equipos adecuados:</p> <p>Guantes de protección contra el frío conformes a la norma UNE-EN 511:2006 y a la norma UNE EN 388:2016+A1:2018.</p> <p>Gafas de montura «integral» conformes a la norma UNE-EN 166:2002.</p> <p>Asegurar una ventilación adecuada, en especial si trabaja en lugares confinados.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
Durante las tareas en las que se trabaja con los hornos/mufla de la sala de herraje	Debe extremarse la precaución en la manipulación del nitrógeno líquido. Se realizará siempre en lugar seguro y estable. Se utilizarán siempre guantes contra riesgos térmicos que dispongan de marcado CE. Cuando se manipulen los hornos/muflas se utilizarán guantes de protección térmica contra riesgos térmicos (calor y/o fuego) conformes a la norma UNE-EN 407:2005.
CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS Contactos con enchufes, líneas o tomas en mal estado, o máquinas que accidentalmente estén en tensión...	La instalación se mantendrá acorde a las especificaciones del REBT, con dispositivo de corte diferencial, corte automático y TT. Seguir llevando a cabo las inspecciones reglamentarias establecidas por el R.D. 842/2002. Los cuadros se mantendrán cerrados con elementos de bloqueo (candado o cerraja de seguridad). Se procederá a la desconexión de la fuente de energía de los equipos que presenten irregularidades. En general se recomienda: -No desenchufar los equipos tirando del cable. -No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas, conectando muchos aparatos a una misma toma de corriente mediante un conjunto de conectores múltiples (ladrones o regletas) en cascada. -No trabajar con equipos o instalaciones que presenten defectos en cables y enchufes. -No se puede manipular en el interior de los equipos ni desmontarlos. -En caso de anomalía o mal funcionamiento de un equipo eléctrico o electrónico, dejarlo fuera de servicio desconectándolo de la red eléctrica, señalar la anomalía y comunicar la incidencia para su reparación. -No utilizar equipos eléctricos con las manos húmedas o mojadas. -Utilizar exclusivamente material con marcado CE. -Los interruptores y placas de enchufe estarán bien sujetas, limpias y no presentarán partes activas accesibles. Ver recomendaciones adicionales sobre este riesgo en la página Web: RICA; Prevención de Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Folletos divulgativos y anexos: " Riesgo Eléctrico ".
EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS O TÓXICAS. CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS O CORROSIVAS. Derivados de la utilización plaguicidas y fitosanitarios durante las tareas de fumigación, fertilización y abonado.	Todos los envases que se utilicen, deben ir convenientemente etiquetados, para evitar su la ingestión por error de su contenido o su utilización indebida. Cuando no se utilizan deben permanecer cerrados. La mezcla ha de realizarse de forma que se minimicen y/o anulen los para la salud derivados de tal tarea. Las acciones básicas a realizar son: <ul style="list-style-type: none">• Preparar diluciones siguiendo las indicaciones del fabricante y no usar nunca productos sin etiqueta...• Seguir "al pie de la letra" las instrucciones especificadas en la etiqueta del producto.• Realizar la mezcla en una zona ventilada.• Nunca se usarán las manos para remover las mezclas, aunque estén protegidas con guantes.• Los instrumentos utilizados; embudos, filtros, paleta, etc. se usarán sólo para estas tareas.



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<ul style="list-style-type: none">• En el caso de sólidos solubles, disolverlos en un cubo antes de echarlos al tanque de tratamiento y hacerlo uno por uno en el caso de mezclas. Aplicación y eliminación: Nadie puede trabajar en los tratamientos si no dispone de la formación necesaria. Para aplicación de plaguicidas se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Los equipos deben estar limpios y en perfecto estado para su uso. Si se obstruye una boquilla no se debe soplar con la boca, usar alambre o hilo de cobre.• Revisar periódicamente las gomas de distribución y las boquillas de aplicación y sustituirlas con la periodicidad recomendada por el fabricante.• No usar pañuelos para cubrir nariz y boca, ya que facilitan la entrada por vía oral por el contacto bucal.• No fumar, ni beber, ni comer mientras se fumiga.• Con pulverizador manual, se deberá colocar una tela impermeable entre la espalda y el depósito de fumigar.• Verificar los equipos de aplicación antes de empezar a usarlos; funcionamiento, escapes, derrames...• Pulverizar de espaldas al viento con una distancia prudencial entre trabajadores para evitar la mutua contaminación. En estas operaciones se utilizarán gafas de montura «integral» conformes a la norma UNE-EN 166:2002., guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conformes a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 y medias máscaras filtrantes con válvulas para la protección contra gases o contra gases y partículas conformes a la norma UNE-EN 405:2002+A1:2010. En cualquier caso, se seguirán las instrucciones del fabricante a través de la ficha de seguridad. Pedir al suministrador las fichas de seguridad de los productos.
EXPOSICION A RADIACIONES. Por el uso de soldadura de arco eléctrico.	Las operaciones de soldadura eléctrica se deben realizar con una pantalla de protección de la cara y ojos que incorpore un filtro óptico adecuado. La selección del filtro adecuado depende del tipo de soldadura y de la intensidad de la corriente. Los filtros se deben sustituir cuando estén picados y dificulten la visión. Para soldadura: <ul style="list-style-type: none">- Equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines conformes a la norma UNE-EN 175:1997- Guantes aislantes conforme a la norma UNE-EN 12477:2002/A:1: 2005- Manguitos apropiados para soldar.- Polainas aislantes.- Mandil.- Calzado de seguridad conforme norma UNE-EN ISO 20349-1:2017/A1:2020.- Ropa de soldador conforme a la norma UNE- EN ISO 11611:2015.
EXPLOSIONES En el molino de avena, se podría dar la formación de atmosferas explosivas (zonas de trabajo de plantas de manipulación y almacenamiento de cereales, las salas que contienen molinos, pulverizadores, limpiadoras, descascarilladoras, transportadores o bocas de descarga, depósitos o tolvas, mezcladores, basculas automáticas o de tolva,	Se clasificará por escrito la zona como potencialmente explosiva o en su defecto como no explosiva. Reducir al mínimo el número de trabajadores expuestos al riesgo. Evitar la exposición de trabajadores al riesgo de explosión. Planificación del mantenimiento y las revisiones periódicas. Formación e información de los trabajadores. Realización de controles, supervisión y vigilancia de trabajos y/o zonas de riesgo Señalización de las zonas de riesgo



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>empaquetadoras, cúpulas o bases de elevadores, distribuidores, colectores de polvo o de productos (excepto los colectores totalmente metálicos con ventilación al exterior) y otras máquinas o equipos similares productores de polvo en instalaciones de tratamiento de grano, de almidón, de molturación de heno, de fertilizantes, etc., plantas de pulverización de carbón, manipulación y utilización subsiguiente, plantas de coquización, plantas de producción y manipulación de azufre, todas las zonas de trabajo en las que se producen, procesan, manipulan, empaquetan o almacenan polvos metálicos, los almacenes y muelles de expedición, donde los materiales productores de polvo se almacenan o manipulan en sacos o contenedores, los demás emplazamiento similares en los que pueda estar presente en el aire y en condiciones normales de servicio, polvo combustible en cantidad suficiente para producir mezclas explosivas o inflamables.</p>	<p>En caso de ser clasificada como tal se seguirá lo establecido en el R.D 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo y en la NTP 369: Atmósferas potencialmente explosivas: instalaciones eléctricas.</p>
<p>ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS.</p> <p>Accidentes causados por seres vivos: picaduras y mordeduras de insectos.</p> <p>Lesiones físicas causadas por los animales: coces, mordeduras, cornadas, movimientos espontáneos durante las extracciones de semen a caballos y a cerdos.</p>	<p>Se recomienda la utilización de repelente antiinsectos en los trabajos de campo. Evitar el uso de perfumes y lociones olorosas.</p> <p>Se recomienda elaborar y llevar consigo unas instrucciones de actuación ante las picaduras y mordeduras más comunes.</p> <p>Se debe identificar a los trabajadores alérgicos a picaduras y evaluar su situación específica. En todo caso estas personas deberán extremar las precauciones, utilizando ropa de trabajo cerrada para exponer la menor superficie de piel posible. Se debe evitar que trabajen aislados, y se dispondrá de unas instrucciones de actuación y medicamentos adecuados cerca de su puesto de trabajo para una actuación rápida en caso de picadura.</p> <p>Se recomienda:</p> <p>Estar informado de las características del animal con el que se va a estar en contacto:</p> <p>Ir acompañado de un responsable de la explotación que conozca a los animales.</p> <p>Siempre que sea posible, interponer barreras de protección entre el animal y la persona.</p> <p>Evitar movimientos bruscos</p> <p>Evitar llevar teléfono móvil o instrumentos que puedan producir ruido (relojes con alarmas, llaveros, etc.)</p> <p>Arrimarse a los animales voluminosos por los cuartos delanteros</p> <p>Permanecer el menor tiempo posible en la parte trasera del animal</p> <p>Utilizar calzado de seguridad en determinadas operaciones.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS</p> <p>Riesgo de accidentes en desplazamientos in misión, como conductor o pasajero de cualquier tipo de vehículo o como viandante.</p>	<p>Respetar en todo momento las normas de Tráfico y Circulación Vial.</p> <p>Cuando el personal empleado público utilice vehículos automóviles en sus desplazamientos, al conducir aconsejamos que sigan las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Todo empleado realizará una primera inspección visual: un examen del sistema de frenado, de los puntos de luz, principalmente de los exteriores, presión y profundidad del dibujo de las cubiertas, limpieza de cristales, retrovisores, etc.• Observancia escrupulosa de las normas de circulación.• Estar en buenas condiciones tanto físicas como psíquicas para conducir y en general todas aquellas indicaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección General de Tráfico.• Se recomienda que cuando se den condiciones climáticas desfavorables (nieve, hielo, lluvia o viento fuertes), se evite la realización de desplazamientos en vehículos, especialmente vehículos no preparados.• Salir con tiempo suficiente para evitar una conducción precipitada y poco segura.• En caso de estar tomando medicamentos, extremar la precaución con la posible somnolencia que pueden causar los mismos, en especial los relacionados con los tratamientos de enfermedades tales como: depresión, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, insomnio, úlceras renales, etc.• Utilizar prendas reflectantes (UNE-EN 471) que adviertan de la presencia en situaciones de difícil visibilidad y riesgo grave (avería en carretera, etc.). Igualmente, se deberá señalar mediante triángulos de avería la situación del vehículo.• Se deberá aparcar el vehículo en lugar seguro y donde no entorpezca la circulación, si es posible fuera de la calzada. Desconectar la llave de contacto e inmovilizar el vehículo mediante los órganos de frenado.• Los desplazamientos por pistas o caminos sin asfaltar, especialmente si están en mal estado, se deben realizar en vehículos todo terreno.• Se prohíbe que utilicen los teléfonos móviles o cualquier otro medio de sistema de comunicación mientras se conduce, por lo que se aconseja dotar a los vehículos de sistemas de telefonía con "manos libres".• Equipar con botiquín completo a todos los vehículos oficiales.• Nunca se utilizará un vehículo que presente riesgo para la conducción. Cualquier anomalía será comunicada por quien conduce a la persona que proceda. <p>Como viandante, se debe extremar la precaución en la circulación por las vías públicas, así como cumplir las normas de circulación establecidas al respecto.</p> <p>Puede consultar el Plan de Movilidad Vial Segura en el ámbito de Administración y Servicios así como material divulgativo en el siguiente enlace.</p> <p>De igual forma, también puede consultar los consejos de seguridad vial en el blog del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador.</p> <p><i>Y otras recomendaciones adicionales sobre éste riesgo en la página Web: RICA: Prevención de Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Folletos divulgativos y anexos: "Seguridad vial: "</i></p>
<p>EXPOSICION A CONTAMINANTES QUÍMICOS.</p> <p>Exposición a humos en operaciones de soldadura eléctrica por arco.</p> <p>Se utiliza soldadura MIG/MAG. En este tipo de soldadura con arco, se pueden producir gran cantidad de</p>	<p>Las operaciones de soldadura se deben realizar en lugares bien ventilados.</p> <p>Se debe instalar un sistema de extracción localizada por aspiración que capte los vapores y gases en su origen con dos precauciones: en primer lugar, instalar las aberturas de extracción lo más cerca posible del lugar de soldadura; en segundo, evacuar el aire contaminado hacia zonas donde no pueda contaminar el aire limpio que entra en la zona de operación.</p> <p>Mientras no se dispone de un sistema de extracción adecuado se deberá utilizar</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>humos y gases tóxicos (ozono). Las radiaciones ultravioleta descomponen el oxígeno formando ozono.</p> <p>También soldadura con electrodo revestido, en este tipo de soldadura eléctrica se generan vapores nitrosos por efecto del arco, ozono por la radiación ultravioleta que genera el arco y óxidos metálicos, tanto del metal base como del metal de aportación.</p> <p>Se utilizan productos químicos zoonosanitarios (desinsectación, desparasitación, desratización, etc.) y fitosanitarios (malas hierbas de la explotación ganadera).</p> <p>Se utilizan productos tóxicos y nocivos por inhalación, ingestión y en contacto con la piel. Algunos de estos productos son sensibilizantes, y otros inflamables.</p> <p>Durante las tareas de triturado de la avena se producen atmosferas de purulentas.</p> <p>En zonas dónde debido a la ausencia de ventilación, se produzca la acumulación de gases procedentes de los excrementos de los animales.</p>	<p>medias mascarillas conformes a la norma UNE EN 140:1999, con filtros de protección contra gases y partículas tipo A2B2P3 conformes a la norma UNE-EN 14387:2004 + A1:2008.</p> <p>Se debe recopilar información sobre la composición de las varillas de aporte de material, y sus posibles efectos nocivos. Si la varilla contiene metales como cadmio, el humo que se produzca será mucho más nocivo.</p> <p>El almacenamiento de productos químicos, (plaguicidas, desinfectantes, fungicidas, etc.) se hará en almacenes a tal efecto o en armarios para almacenamiento de productos químicos, que dispongan de una ventilación adecuada, por dilución o extracción. Nunca se almacenarán en una dependencia en la que vayan a permanecer trabajadores, o lugares que se usen como vestuarios o cambiadores.</p> <p>Se debe disponer de la ficha de seguridad de todos los productos que se utilizan, estudiarla detenidamente y actuar según sus indicaciones. La ficha debe estar a disposición de los trabajadores.</p> <p>En base a las fichas de seguridad, se deberán seleccionar los equipos de protección adecuados que deberán utilizar los empleados.</p> <p>El manejo de productos zoonosanitarios y fitosanitarios debe estar reservado a personal autorizado y formado.</p> <p>No se debe fumar, comer y beber cuando se manipulan estos productos. Se deben extremar la higiene.</p> <p>Se recomienda que las operaciones de aplicación de zoonosanitarios y fitosanitarios se lleven a cabo entre dos personas.</p> <p>Siempre que se realicen tareas de triturado de avena se utilizarán mascarillas autofiltrantes FFP1 o 2 de protección contra partículas conformes a la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010.</p> <p>Se deberá garantizar la ventilación adecuada de las zonas en las que se produzca la acumulación de excrementos.</p>
<p>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS</p> <p>Durante las tareas de esparcimiento de estiércol los empleados pueden estar expuestos a agentes biológicos como podría ser la brucella.</p> <p>Durante las tareas de siembra pueden estar expuestos a agentes biológicos causantes de enfermedades como la leptospirosis.</p>	<p>Evitar, en la medida de lo posible, la manipulación o contacto directo del abono orgánico (estiércol).</p> <p>Siempre que se pueda, su aplicación se realizará mediante maquinaria.</p> <p>Durante la manipulación de los abonos, se utilizarán botas lavables o cubrebotas desechables, guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conformes a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 así como ropa de protección contra agentes biológicos conforme a la norma UNE-EN 14126:2004 que no deje descubiertas partes del cuerpo y gafas de montura «integral» conformes a la norma UNE-EN 166:2002.</p> <p>No fumar, beber o comer mientras se realizan tareas de manipulación o aplicación de abonos.</p> <p>Al finalizar, el trabajador debe lavarse, o mejor ducharse, con abundante agua.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>Riesgo de zoonosis (brucella, tuberculosis, etc.)</p> <p>Contacto con agentes biológicos diversos de los grupos 2 y 3 capaces de producir enfermedades</p> <p>Clostridium tetani, presente en los intestinos y heces de animales como caballos, ovejas, vacas....</p> <p>Rabia, por mordeduras de animales infectados, como, cabras, perros....</p> <p>Leptospirosis, por contacto de la piel lesionada y las mucosas con tierra y vegetación contaminadas con orina de animales infectados (p.e. perros, caballos, roedores...)</p> <p>Carbunco, por contacto directo de la piel lesionada con tejidos de animales infectados (p.e. vacas, cabras, ovejas, caballos); inhalación de esporas presentes en el suelo contaminado.</p>	<p>Enterrar los cadáveres y vísceras de animales silvestres que puedan encontrarse en el campo.</p> <p>Evitar el contacto con heces y orines de animales silvestres.</p> <p>Extremar la higiene individual y el lavado de las ropas de trabajo.</p> <p>Desinfectar inmediatamente en caso de lesiones y vendar los pequeños cortes y abrasiones en la piel.</p> <p>Vacunación cuando sea necesario (tétanos...).</p> <p>Limitar o evitar el acceso de animales a los campos de cultivo.</p> <p>Estudiar los cadáveres de animales silvestres si fuera necesario.</p> <p>Se utilizarán botas lavables o cubrebotas desechables, guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conformes a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 así como ropa de protección contra agentes biológicos conforme a la norma UNE-EN 14126:2004 que no deje descubiertas partes del cuerpo.</p> <p>No fumar, beber o comer mientras se realizan tareas de manipulación o aplicación de abonos.</p> <p>Al finalizar, el trabajador debe lavarse, o mejor ducharse, con abundante agua.</p> <p>Utilizar los equipos de protección necesarios en todas las actividades con exposición a contaminantes biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Guantes de protección contra productos químicos y los microorganismos peligrosos conformes a la norma UNE-EN ISO 374-5:2016.- Mascarilla autofiltrante de protección contra partículas FFP2 o FFP3 conforme a la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010.- Pantalla facial o gafas de montura integral conformes a la norma UNE-EN 166:2002.- Mono desechable de protección frente a agentes biológicos con capucha conforme a la norma UNE EN 14126:2004.- Botas lavables o cubrebotas desechables. <p>Extremar la higiene personal:</p> <p>Lavado de manos después de cada operación. Para ello, como puede ser habitual no disponer de agua y jabón, se dotará a los vehículos de solución hidroalcohólica para desinfección de manos.</p> <p>Limpeza y desinfección de herramientas.</p> <p>Precaución con las heridas. Taparlas adecuadamente.</p> <p>Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.</p> <p>La Administración garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, incluyendo vacunaciones.</p> <p>En caso de realización de alguna práctica de riesgo (pinchazo con aguja, mordedura, inhalación de algún aerosol contaminado biológicamente) acudir al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales inmediatamente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Las heridas deberán estar cubiertas.- Está rigurosamente prohibido fumar, comer y beber, durante todas las actividades

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>que puedan implicar contacto con animales contaminados o sus restos, y en lugares de riesgo biológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todo el personal ha de estar adecuadamente vacunado. - Ante una mordedura de un perro o de animales salvajes, como la ardilla, el gato montés, murciélagos, etc., se acudirá a un centro sanitario para que se proceda a aplicar el protocolo médico correspondiente. - En caso de pinchazo o herida superficial se limpiará la herida con agua y jabón y a continuación se desinfectará la superficie cutánea con una solución de povidona yodada, alcohol, agua oxigenada u otros desinfectantes. - En caso de salpicadura en los ojos, deberán irrigarse con agua limpia durante 15 minutos; se recomienda que acuda al médico u oftalmólogo. <p><i>Ver recomendaciones recogidas en la página de RICA, Prev. Riesgos Laborales</i></p>
<p>RUIDO</p> <p>Durante la utilización ocasional de herramientas susceptibles de provocar ruido, como la desbrozadora, motosierra...</p> <p>Uso esporádico de equipos ruidosos, máquina de ordeño, molino de avena.</p>	<p>El personal empleado público, tendrá a su disposición protectores auditivos conformes a la norma UNE EN-352-1 si son tipo orejera o EN-352-2 si se trata de tapones, los cuales deberán utilizarse cuando, en función de las indicaciones sobre el ruido aéreo emitido por la máquina, el nivel de presión acústica de emisión ponderado A en los puestos de trabajo supere los 85 dB(A), siendo recomendable cuando se superen los 80 dB (A). Para ello deberán consultar el manual de instrucciones de cada una de las máquinas.</p>
<p>VIBRACIONES.</p> <p>Vibraciones de cuerpo completo transmitidas a través del asiento de los tractores de forma puntual.</p> <p>Vibraciones mano-brazo durante el uso de diversas máquinas (motosierra, desbrozadora...) de forma puntual.</p>	<p>Mantener el vehículo en perfectas condiciones de amortiguación especialmente en lo que se refiere a la suspensión de las ruedas y del asiento del conductor con inclusión de muelles y amortiguadores, asientos de suspensión neumática, etc.</p> <p>Adaptar la velocidad del vehículo al estado del terreno, evitando circular a gran velocidad en suelos duros y con gran rugosidad.</p> <p>Colocar y sujetar las cargas en los remolques para evitar excesivas vibraciones.</p> <p>Garantizar un correcto mantenimiento de las herramientas de mano susceptibles de provocar vibraciones</p>
<p>RADIACIONES NO IONIZANTES.</p> <p>Debido a la exposición a radiación solar durante la realización de diversas tareas.</p>	<p>Se deberá llevar a cabo una planificación que tenga en cuenta las condiciones climáticas en las que se van a ejecutar cada una de las tareas, con el fin de evitar daños a la salud del personal. Para ello, se recomienda designar una persona responsable de verificar las condiciones meteorológicas de la zona donde se va a desarrollar la tarea cuando estas lo requieran, con el fin de informar al personal y adoptar las medidas de protección que sean necesarias según las circunstancias. La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) desarrolla diversos planes operativos tendentes a facilitar la mejor información posible sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos.</p> <p>Predicción radiación ultravioleta.</p> <p>Interpretación radiación ultravioleta.</p> <p>En condiciones climáticas de calor extremo, se debe moderar la exposición al sol, alternando actividades o sustituyendo a los trabajadores expuestos. Es recomendable reorganizar los horarios y tareas con el fin de evitar la exposición al sol entre la 12 y las 16 h, cuando el sol se encuentra en lo más alto y las temperaturas son más elevadas. Aún en un día nublado el riesgo de quemadura sigue existiendo, puesto que el 90% de los rayos UV son capaces de atravesar las nubes. También el riesgo se incrementa con la altitud, la radiación UV aumenta en un 4% por cada 300 metros de incremento de la altitud.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>Se deben utilizar prendas para la protección de la cabeza y la piel, un sombrero de ala ancha (8 – 10 cm) que adicionalmente pueden incorporar elementos de protección para la parte posterior del cuello, camisa de manga larga y pantalón largo de colores claros y tejido transpirable, así como gafas de sol (de uso laboral) conformes a la norma UNE-EN 166 y a la norma UNE-EN 172, con código y grado de protección 5 o 6 – 2 o 2,5.</p> <p>Si el índice ultravioleta es superior a 3, se deben aplicar cremas y lociones de protección solar en función de la sensibilidad de la piel de cada persona (fototipo) (recomendado FPS 50+) sobre la piel limpia y seca y en cantidad suficiente (2 mg/cm²), 30 minutos antes de la exposición y renovar la aplicación cada 2 horas. Poner especial atención a la protección de las zonas sensibles como labios y nariz.</p> <p>Las cremas de protección solar deben ser de “amplio espectro”, es decir, proteger la piel de los rayos UVB, que causan las quemaduras solares, y de los rayos UVA, culpables del envejecimiento prematura, así como, si es posible, protección frente a radiación infrarroja (IR). Se recomienda que sean de fácil aplicación y resistentes a la sudoración.</p> <p>Hay que tener en cuenta que los rayos solares se reflejan en muchas superficies tales como arena, agua, nieve, rocas, por lo tanto, se debe proteger la piel incluso en la sombra.</p> <p>Evitar las exposiciones prolongadas al sol estableciendo pausas de descanso a la sombra.</p> <p>Se recomienda leer el prospecto de los medicamentos que se consumen ya que algunos son capaces de producir fotosensibilización o aumentar el riesgo de reacción de la piel frente al sol.</p> <p>Si se advierte que un lunar cambia de tamaño, forma o color, o aparecen nuevos "lunares" de rápido crecimiento, se debe consultar al servicio médico.</p>
<p>CARGA FÍSICA. POSICIÓN</p> <p>Trabajo de campo en posturas forzadas de forma puntual</p>	<p>Se evitará en lo posible la realización de trabajo agachado o con el torso girado, especialmente si son trabajos que implican esfuerzos.</p> <p>En caso de realizar trabajos en posturas forzadas, se deben establecer pausas adecuadas.</p>
<p>MEDIDAS DE HIGIENE UNIVERSAL</p>	<p>El personal empleado público durante sus relaciones con otro personal o durante la atención a usuarios deberá adoptar las medidas higiénicas universales indicadas en la sección de información de la web del Servicio de Prevención, siendo las más importantes:</p> <ol style="list-style-type: none">Evite tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca.Lavarse las manos frecuentemente con jabón (durante 15-20 segundos). En caso de no ser posible lo anterior, se recomienda la utilización de soluciones hidroalcohólicas desinfectante, aplicándose esta cada vez que se entre en contacto con algún posible foco infeccioso.Lavarse las manos al llegar al trabajo y al llegar a casa.Modificar la frecuencia y tipo de contacto directo, como por ejemplo evitar darse la mano.Realizar una ventilación adecuada de los centros de trabajo.Minimizar en lo posible el contacto directo con otras personas. En caso de que el contacto sea inevitable, se debe mantener una distancia mínima de 1 metro. <p><u>SITUACIÓN EXCEPCIONAL CAUSADA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</u></p> <p>Mientras continúe la situación de pandemia y con el fin de minimizar el riesgo de infección por coronavirus SARS-CoV-2, en los centros de trabajo de la Administración Regional se deberán adoptar las medidas de prevención del contagio establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador siguiendo las</p>

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
<p align="center">FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)</p>	

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>indicaciones y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria. Estas medidas incluyen la adopción de medidas de higiene personal, respeto a la etiqueta respiratoria, distanciamiento interpersonal, uso de mascarilla, medidas organizativas, medidas de higiene de los centros etc. Puede encontrar todas estas medidas en el siguiente enlace.</p>
<p>Observaciones:</p> <p>Cuando el personal empleado público deba realizar tareas en centros pertenecientes a empresas externas, se deberá cumplir lo establecido en el apartado 2 “Concurrencia de personal de la administración regional en centros de trabajo pertenecientes a empresas externas” del <u>Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales de la Administración Regional</u> (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de diciembre de 2013, para la coordinación en prevención de riesgos laborales entre Administración y empresas que coincidan en el centro de trabajo). El deber de cooperación será de aplicación tanto a la empresa titular del centro de trabajo como a todas las empresas concurrentes en el mismo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos.</p>	